

ACUERDO 1123/SO/09-08/2017

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE CELEBRARÁ EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ALIANZAS COLABORATIVAS ENTRE ÉSTAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, “CORRESPONDES” 2017.

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), respectivamente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, responsable de garantizar, dirigir y vigilar los derechos de acceso a la información y el de protección de datos personales así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
3. Que el “**INFODF**” tiene entre otros objetivos, el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el apoyo a organizaciones seleccionadas en la convocatoria del Programa “Correspondes” 2017 a fin de contribuir al desarrollo de sus proyectos.

4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de manera permanente, reconociéndolas como un actor social fundamental, para fortalecer su quehacer institucional, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, así como coadyuvar en la construcción de una democracia plena en la Ciudad de México.
5. Que en el Acuerdo **0498/SO/08-05/2013**, el Pleno del INFODF aprobó el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México "Correspondes".
6. Que en el Acuerdo **0744/SO/24-05/2017**, el Pleno del INFODF aprobó las Reglas de Operación del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes", para su realización en el Ejercicio Fiscal 2017.
7. Que mediante el Acuerdo **0745/SO/24-05/2017**, se aprobó la Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes", para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2017.
8. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo **0907/SO/21-06/2017**, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes" 2017.
9. Que el apartado V de las Reglas de Operación del Programa "Correspondes" 2017, aprobadas por el Pleno del INFODF, indica como modalidades de participación la de los proyectos unitarios, aquellos presentados por una sola organización, y la de proyectos en alianza colaborativa, aquellos presentados por dos o más organizaciones de la sociedad civil.
10. Que de acuerdo con el Acta de Resultados emitida por la Comisión Evaluadora del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los derechos de Acceso a la

Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Gobierno Abierto en la Ciudad de México, "Correspondes" 2017, publicada en el portal de internet de este Instituto fueron aprobados para su realización 8 proyectos, a reserva de que sean atendidas las observaciones de cada proyecto.

11. Que los proyectos seleccionados de las Organizaciones de la Sociedad Civil, presentados de forma unitaria o en alianza colaborativa y que serán financiados por este Órgano Autónomo, son los siguientes:

1. **Nombre de la Organización Civil:** Artículo 12, A.C.
Modalidad de Participación: Unitaria
Nombre del Proyecto: *Los Defensores Digitales*. ¡Toma el control de tu vida en línea! Juego en línea para concientizar a niñas y niños sobre cómo proteger sus datos personales en Internet.
Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
2. **Nombre de la Organización Civil:** Gobiérnate, A.C.
Modalidad de Participación: Unitaria
Nombre del Proyecto: Guía Interactiva de Apoyo para el Ingreso de Solicitudes de Información, "Informémonos".
Monto asignado: \$82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
3. **Nombre de la Organización Civil:** Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C.
Modalidad de Participación: Unitaria
Nombre del Proyecto: Vigilancia ciudadana a la política pública de igualdad en Ciudad de México.
Monto asignado: \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
4. **Nombre de las Organizaciones Civiles:** Mujer Ovilnamikilistli, A.C. y Jóvenes con Humanismo y Sensibilización, A.C.
Modalidad de Participación: Alianza Colaborativa
Nombre del Proyecto: Acceso a la información pública como instrumento para la gobernanza y el gobierno abierto, caso derecho a la alimentación.
Monto asignado: \$142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

5. **Nombre de la Organización Civil:** Red de Comunicadores Boca de Polen, A.C.

Modalidad de Participación: Unitaria

Nombre del Proyecto: La hora de los pueblos, ventana sonora a la transparencia.

Monto asignado: \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.)

6. **Nombre de las Organizaciones Civiles:** Arkemetría Social, A.C. y Vive BJ, A.C.

Modalidad de Participación: Alianza Colaborativa

Nombre del Proyecto: Hacia la construcción de procesos de gobierno abierto en las Delegaciones/Alcaldías de la Ciudad de México: diagnósticos y propuestas en materia de transparencia, participación ciudadana y uso social de tecnologías.

Monto asignado: \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

7. **Nombre de la Organización Civil:** Fundación Profesor Chiflado, A.C.

Modalidad de Participación: Unitaria

Nombre del Proyecto: Obra de teatro educativo: ¡No te enREDes!

Monto asignado: \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

8. **Nombre de las Organizaciones Civiles:** EELTIK, Innovación Social para el Desarrollo, A.C. e Iniciativa Ciudadana por la Democracia y la Transparencia, A.C.

Modalidad de Participación: Alianza Colaborativa

Nombre del Proyecto: Laboratorio por la Transparencia, la Rendición de Cuentas y la Contraloría Ciudadana.

Monto asignado: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

12. Que una vez solventadas las observaciones hechas durante los procesos de dictaminación y con el fin de que cada organización civil y alianza colaborativa de éstas inicie, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el INFODF para el desarrollo de los trabajos de sus respectivos proyectos, es necesario celebrar Convenios de Colaboración entre el INFODF.

13. Que en dichos Convenios se establecen las cláusulas mediante las cuales se regirán tanto el INFODF como cada organización civil y alianzas colaborativas, quedando establecidos los compromisos que asumen éstas, con sus respectivos anexos técnicos, lo

que asegurará el cumplimiento del propósito de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el INFODF.

14. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
15. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno de este Instituto el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de los Convenios* de los proyectos seleccionados en la Convocatoria del Programa "Correspondes" 2017.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción de los Convenios de Colaboración que celebrarán el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal con las organizaciones de la sociedad civil y alianzas colaborativas de éstas, mencionadas en el considerando 11 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción de los Convenios aprobados en el presente acuerdo, así como las relativas al seguimiento de su cumplimiento.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



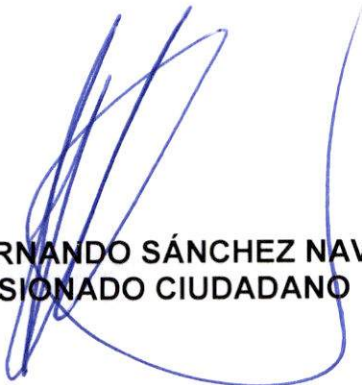
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



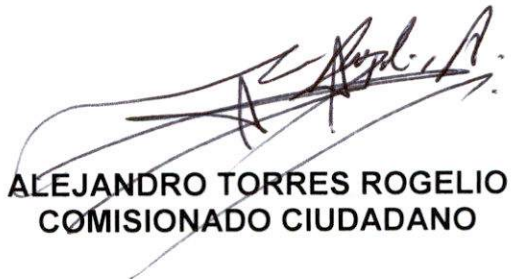
DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO